



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 13/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 363 de fecha 26 de enero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de enero de 2024, las partes suscribieron un acta acuerdo, mediante la cual acordaron que la Municipalidad otorgará a todo el personal de Carrera Profesional Hospitalaria incluido el jornalizado, un incremento del quince por ciento (15%) a los haberes básicos vigentes al 31 de diciembre de 2023, pagaderos con los haberes del mes de enero de 2024. Las partes continuarán con la negociación de paritarias en los términos del acta suscripta con fecha 28 de agosto de 2023, en el mes de febrero de 2024.-

Que corresponde dictar el acto administrativo, aprobando la presente Acta Acuerdo.

Que el departamento Ejecutivo mediante Decreto N°363 de fecha 26 de enero de 2024, aprobó el acta acuerdo de fecha 16 de enero de 2024.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 13/24

ARTICULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 363 de fecha 26 de enero de 2024.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los quince días del mes de febrero de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmades – SECRETARIA.-